

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y OCHO.

Comunaro Al Abasto practique quantas Diligencias le  
dicte su zelo en beneficio del comun y mejor sustim.<sup>to</sup> de los  
Estanco de esta Poblacion; Despachandose la Renda regular  
à las Diputaciones de la Huerta.

Entraron los Sres D. Josef Monino, y D. Francisco de Borja  
Merano Regidores.

Sobre Abasto de la El Sr. Corregidor Intexino hizo presente un Papel que ha recibido  
A especies en el Lugar de Pacheco de uno de los Diputados de Pacheco de que sus Vecinos se hallan sin  
abasto de las quatro especies, y en una Poblacion de continuo transito  
de Tropas; Aque se agrega el maior apuro de no tener los Pobres  
Enfermos un Puchero: Y que Vicente Ruiz uno de sus Moradores  
se ofrece à sustir de dhas. especies, dandole quatro mil rs. de  
propios como se ha echo varios años volviendolos al fin de cada uno  
vaso la fianza correspondiente: Por lo que espera su señoria que  
esta Ciudad tome providencia en esta grave urgencia conforme  
à su zelo; Y haciendolo oido = Acordo que Dho. S. Corregidor expi-  
da su orden al Diputado de Dho. Partido para qd. comparezca al  
expusado Ruiz y arreglano este los precios con alguna equidad  
en beneficio de aquel comun, se pase el correspondiente oficio al  
Sr. Intendente, para que permita ala Junta de Propios apronte